



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – GUAJIRA

SECRETARÍA. Riohacha, julio 28 de 2023.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que se encuentra pendiente de señalar fecha para resolver las excepciones, la demandada remite memorial donde se revoca el poder otorgado al apoderado, por terminación del contrato de prestación de servicio. Para proveer.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO, Riohacha, julio veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023).

Ref. Proceso Ejecutivo seguido después de Sentencia Ordinaria de POLA TEOTISTE VIDAL MENDOZA contra CORPORACIÓN MI IPS COSTA ATLÁNTICA.

RAD. 44-001-31-05-002-2019-00248-00.

Auto Interlocutorio

Por lo informado, se admitirá la revocatoria del poder otorgado al doctor DIEGO FERNANDO LEÓN LEÓN, por parte del representante legal de la demandada MI IPS COSTA ATLÁNTICA.

Conforme lo dispone el artículo 443 del C. General de. Proceso aplicable al procedimiento laboral por remisión expresa del artículo 145 el C. de P. Laboral, se:

RESUELVE:

PRIMERO. Decrétese como pruebas para la parte ejecutante, las presentadas con la demanda, entre otras las sentencias de primera y segunda instancia.

SEGUNDO: Téngase como pruebas para la entidad demandada, las presentadas con la contestación de la demanda.

TERCERO: la revocatoria del poder otorgado al doctor DIEGO FERNANDO LEÓN LEÓN, por parte del representante legal de la demandada MI IPS COSTA ATLÁNTICA.

CUARTO: Señálese la hora de las 9:00 a.m. del día veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023), como fecha para llevar a cabo la audiencia especial donde se escucharán los alegatos de conclusión y se resolverán las excepciones propuestas.

QUINTO: La diligencia se realizará a través de la plataforma life size en link de enlace que será remitido oportunamente a las partes a través del correo electrónico, que se encuentra aportado al expediente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza